



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA PREMIUM EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7. DEL CAPITULO 3, TITULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

**Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Premium (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros**

La administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría

también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

### **Otros asuntos**

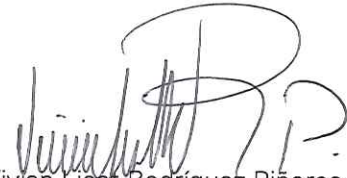
Los estados financieros al y por los semestres que terminaron el 31 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2015, preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, fueron auditados por otro contador público, miembro de KPMG Ltda. (hoy KPMG S.A.S.), quien en sus informes del 26 de agosto de 2015 y del 2 de febrero de 2016, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos; las cifras semestrales correspondientes a los estados financieros de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo y sus respectivas notas explicativas fueron acumuladas para efectos de comparabilidad anual, con las cifras del año terminado el 31 de diciembre de 2016.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2016:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares y los actos de los administradores de la Fiduciaria, se ajustan al reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

- d) En Fiduciaria de Occidente S.A. que administra el Fondo, existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder y se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.



Vivian Licet Rodríguez Piñeros  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 162292 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

30 de enero de 2017